

DECRETO N°

1041

TEMUCO,

105 OCT 2020

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.09.2020; presentada por AMAR CRUZ ALEXANDRA JANIRA.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| Tipo de Patente | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Rol | : 7-3944 |
| Actividad Económica | : CONSULTA VETERINARIA |
| Código Actividad | : 750.001 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : UNO NORTE N° 10 LOCAL 8 |
| Nombre Del Contribuyente | : AMAR CRUZ ALEXANDRA JANIRA |
| Rut | : 18.719.103-3 |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 29.09.2020 |
| Otorgación N° | : 95 |
| Fecha | : 30.09.2020 |
| Rol Avalúo | : 2323 -5 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/VIN/hcf



DIRECTOR
Rolando Saavedra Rebolledo
"Orden del Alcalde"
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

2120111